



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 21 de Julio del 2014.

VISTO:

El Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, presentado por el Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, Residente de la Obra: "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo que se proyecte la Resolución correspondiente, y;

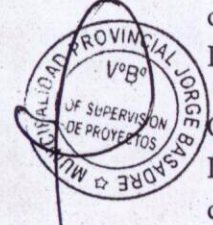
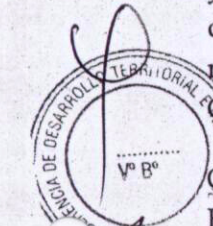
CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Informe N° 079-2014-JECQ/ISATARCH/RO/GO/GDTI/MPJB, de fecha 10 de Julio del 2014, el Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, Residente de la Obra, presenta el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra: "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", para su evaluación y aprobación correspondiente, señalando que dicha ampliación se da por las causales de adicional N° 01 por mayores metros y partidas nuevas; el cual es remitido mediante Memorando N° 238-2014-GDTI-GM-A/MPJB, por el Ing. Javier Paliza Cordova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Informe N° 046-2014/HHP/OSP/MPJB, de fecha 14 de Julio del 2014, el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Supervisor de la Obra, otorga la conformidad del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por un período de 35 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 03 de Setiembre del 2014, de la obra: "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", conformidad que es corroborada con el Informe N° 680-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, con Informe N° 145-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 17 de Julio del 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que la modificaciones propuestas en el proyecto denominado: "Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 76941, señala que las variaciones planteadas al proyecto son consideradas modificaciones no sustanciales, por lo que se ha procedido al registro de las modificaciones en el Banco de Proyectos de acuerdo a la normatividad vigente del SNIP; conforme a lo recomendado en el Informe N° 13-2014-ASGC/OPI-GM/MPJB, por el Ing. Alfredo S. Gómez Casilla, Evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones;





Que, con Proveído de fecha 17 de Julio del 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone proceder con el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

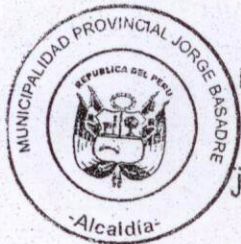
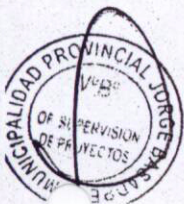
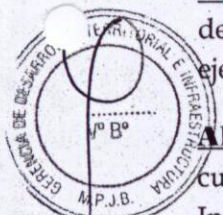
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 por el período de 35 días calendario, desde el 31 de Julio al 03 de Setiembre del 2014, fecha de culminación del Proyecto: **“Instalación del Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en el Anexo de Chaucalana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna”**; en mérito del expediente técnico y documentos que sustentan los considerandos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la presente responsabilidad del Residente de la Obra en referencia, para el cumplimiento diligente del plazo ampliado y buena ejecución de la Obra.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor y Residente de Obra y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE